

Nombre de alumno: Carlos Luis Samayoa López

**Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH
CULEBRO GOMEZ**

**Nombre del trabajo: LOS RIESGOS DE TRABAJO, ENFERMEDADES, ACCIDENTES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL
TRABAJO**

Materia. RELACIONES LABORALES

Grado: 4 Grupo: A

Riesgo de trabajo

Enfermedad

La enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

En el artículo 513, la Ley Federal del Trabajo señala 409 tipos de enfermedades

Accidente de trabajo

Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.

Este concepto quiere decir que no sólo los accidentes de trabajos pueden originarse en los centros de trabajo, si no al trasladarse de su domicilio a su fuente laboral y viceversa.

Seguridad e higiene en el trabajo

La Ley Federal del Trabajo en el artículo 509 autoriza la creación de Comisiones de Seguridad e Higiene, que a la letra dice:

En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.

Referencias

[Relaciones laborales.-LC-LMV405.pdf](#)